

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente expediente, con informe de notificación a la demandada. Sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, 07 de junio de 2022

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, ocho de junio de dos mil veintidós. -

Auto Interlocutorio No. 1256

Radicado No. 666824003002-2022-00055-00

VERBAL SUMARI (Solicitud de Autorización para Salida del País).

OSCAR RÍOS LONDOÑO Vs JESSICA PAOLA GARCÍA CARDONA

Conforme la anterior constancia secretarial, y una vez revisadas las actuaciones surtidas, no se puede tener por notificado a la demandada, ya que lo que se evidencia que se envió fue la citación para notificar personalmente de conformidad con lo establecido en el artículo 291 del C.G.P.

Por lo que sigue es que envié la notificación por aviso de conformidad con el artículo 292 C.G.P. en consecuencia, se requiere al apoderado judicial de la parte interesada, para que realice dicha gestión.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

<<

Estado No. 097

Del 09-06-2022

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0b47401f4bdc05b6a2dd28c94557d193474220345de433c77124206cb761ca6**

Documento generado en 08/06/2022 03:28:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>